



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NÚMERO 23.

Viernes 9 de Agosto.

AÑO DE 1889.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACERESA de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Llano, núm. 15.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS.MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

(Gaceta del 7 de Agosto.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO

Minas.

D. Francisco Galan y Castillo, vecino de Cáceres, ha presentado á las once de la mañana del día tres del actual, una solicitud de registro de 24 pertenencias de la mina "El Porvenir," núm. 4.430, de mineral plomo argentífero, sita en término de Plasenzuela, parage llamado Hoja del Monte, que linda al N. con la mina Verdadera Petra, al S. con la mina Necia, E. con el camino de Plasenzuela á la Venta de la Matilla, y O. con la mina Victoria. Esta solicitud tiene fecha tres del actual. Verifica la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el mojon núm. 3 de la mina Verdadera Petra, desde el cual al O. se medirán 400 metros, fijando la primera estaca; desde esta al S. 400 metros, segunda estaca; al E. 600 metros, tercera estaca; al N. 400 metros, cuarta estaca, y

desde esta al punto de partida 200 metros al O., quedando cerrado el rectángulo de las 24 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho, se publica con la designación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones dentro del término legal, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 5 de Agosto de 1889

El Gobernador interino,

Augusto Saenz.

Minas.

Don Francisco Galan y Castillo, vecino de esta ciudad, ha presentado en este Gobierno con fecha 3 del actual, una solicitud de registro con el nombre de "El Galgo," núm. 4.431, para que se le concedan 27 pertenencias de mineral plomo argentífero, en término de Plasenzuela y sitio llamado Valdeconejero, propiedad de don Santiago Gil; que linda al N. con la mina Victoria y registro El Porvenir, S. con hoja del Romeral, E. con las minas Liebre, Necia y Los Salidos y O. con la dehesa boyal de Plasenzuela. Verifica la designación en la forma siguiente: Se tendrá como punto de partida el mojon núm. 10 de la mina Liebre, desde el cual y en dirección S. se medirán 200 metros, fijando la primera estaca; desde esta al O. 300 metros, segunda estaca; al N. 900 metros, tercera estaca; al E. 300 metros, cuarta estaca, y desde esta al S. hasta tocar con el punto de partida, 600 metros, quedando así cerrado el rectángulo de las 27 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicha solicitud, salvo mejor derecho, se publica con la designación para que aquellos que se crean perjudicados, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de sesenta días que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 6 de Agosto de 1889.

El Gobernador interino,

Augusto Saenz.

Minas.

Don Francisco Galan y Castillo, vecino de esta ciudad, ha presentado en este Gobierno con fecha 3 del actual, una solicitud de registro con el nombre de "Juanito," núm. 4.432, para que se le concedan 12 pertenencias de mineral plomo argentífero, en término de Plasenzuela y sitio dehesa boyal del mismo pueblo; que linda por N., S. y O. con dicha dehesa y por E. con hoja del Romeral. Verifica la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el centro de la angarilla que dá entrada á la dehesa referida, por el camino de Plasenzuela á Cáceres; desde el cual y en dirección N. se medirán 200 metros, fijando la primera estaca; desde esta al O. 150 metros, segunda estaca; al S. 400 metros, tercera estaca; al E. 300 metros, cuarta estaca; al N. 400, quinta estaca, y desde esta á tocar con la primera, 150 metros al O.; quedando así cerrado el rectángulo de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicha solicitud, salvo mejor derecho, se publica con la designación para que aquellos que se crean perjudicados puedan presentar

sus oposiciones dentro del plazo de sesenta días que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 7 de Agosto de 1889.

El Gobernador interino,

Augusto Saenz.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CACERES.

Anuncio.

A contar desde el día de hoy, la expendeduría de cédulas personales, á cargo de D. Isidoro Cisneros, se halla establecida en la Cuesta de Aldana, núm. 1, siendo las horas de despacho, de ocho á una de la tarde.

Lo que se inserta en este Boletín oficial de la provincia, para el debido conocimiento del público.

Cáceres 5 de Agosto de 1889
—El Delegado de Hacienda
Enrique Llatas.

Anuncio.

Habiendose padecido un error al anunciar en el Boletín oficial de la provincia del día 3 del actual, núm. 19, las vacantes de los Agentes ejecutivos de Plasencia tercera zona, y Naval moral primera y segunda zona, puesto que están ya nombrados los que deben servir dichas plazas, se publica la presente rectificación en el mismo periódico para que se consideren sin efecto las vacantes de estas tres últimas zonas.

Cáceres 7 de Agosto de 1889.
—El Delegado de Hacienda,
Enrique Llatas.

Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1889 á 1890 relativo á los montes públicos incluidos en el catálogo

Número del catálogo	Terminos municipales.	Nombres de los montes.	Pertenenencia de los mismos.	Especie dominante.	Cabida aforada. Hectáreas	Terreno poblado. Hectáreas	Método de beneficio.	Turno	Clase de edad dominante.	PRODUCTOS LE			
										Superficie aprovechable Hectáreas	Maderas Mts. Cs.	Leñas. Estéreos.	
2						500	Monte bajo	15	XV				
3						200	Idem	15	XV				
4						235	Idem	15	XV				
5						93	Idem	15	XVII				
6						52	Idem	15	XIV				
8						180	Idem	15	XVI				
10						130	Idem	15	XVI				
11						128	Idem	15	XV				
13 y 14						220	Idem	15			Enagenado el vuelo		
15						515	Idem	15	XV	415	80	50	
16						96	Idem	15	XV				
17						193	Idem	15	IV	63		500	
18						220	Idem	15	XV				
19						103	Monte alto	90	V	3	40		
20						220	Monte bajo	15	XV				
21						60	Idem	15	VI				
22						220	Idem	15	XV				
23						140	Idem	15	XVII				
24						136	Idem	15	XVII				
25						150	Idem	15	XV				
26						184	Idem	15	XVII				
27						30	Idem	15	XVII				
28						90	Idem	15	XVII				
29						100	Idem	15	XVI				
31						1200	Idem	15	XV	160	500	425	
32						157	Idem	15	XV				
34						74	Idem	15	I				
35						332	Idem	15	XIV				
39						357	Idem	15	VI				
40						330	Idem	15	VI				
41						400	Idem	15	XVII				
42						116	Monte alto	90	VI				
44						9000	Monte bajo	15	XII	500	720	640	
45						95	Idem	15	IX				
46						170	Idem	15	XVIII				
47						80	Idem	15	XVIII	80		300	
50						452	Idem	15	XVI				
55						375	Idem	15	XVI				
56						200	Idem	15	XIV				
57						400	Idem	15	XIV				
58						150	Idem	15	XV				
66						260	Idem	15	XVI				
70						400	Idem	15	XV				
73						340	Idem	15	XV				
74						693	Idem	15	XV				
80						1441	Monte alto	90	IV	134	230	80	
81						1030	Idem	90	IV	100	200		
82						1178	Monte bajo	15	XIII				
83						353	Monte alto	90	V	25	109		
87						100	Monte bajo	15	XVI				
88						900	Idem	15	XIII	50	96	100	
89						190	Idem	15	XII				
90						100	Idem	15	XVI				
91						200	Idem	15	XII				
92						220	Idem	15	XVI				
93						321	Idem	15	XVI				
TOTALES.						25809					1530	1975	2095

Cáceres 25 de Abril de 1889.—El Ingeniero Jefe, Enrique G. Sigüenza.

REAL DE CÁCERES.

ción).

lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Enero de 1862 y conforme con la Ley de 24 de Mayo de 1863.

PASTOS.				CORTEZAS.			FRUTOS.			CAZA.		LABORES.			RESÚMEN			
Clase de ganado y número de cabezas.				Estación.	Ta-	Especie.	Cantidad.	Tasación.	Especie.	Cantidad.	Cerdos. — Número de cabezas.	Ta-	Especie.	Ta-	Clase.	Ex-	Ta-	RESÚMEN
Canar.	Cabrio.	Vacuno	Mayor.		Pesetas.			Qs. Ms.				Pesetas.		Hectólits.			Pesetas.	
700		250		Año	5400													5400
		160	140	Idem	2500	Corcho.	22	200	Bellota.	640	80	1950		Labor.	45	210		4860
600		60		Idem	2300				Idem	90	12	150						2450
	En cuestión el suelo								Idem	176	22	300						300
100	50	20		Año	600				Idem	160	20	250						850
	200	160	146	Idem	1500				Idem	120	15	200						1700
300		30		Idem	1400	Corcho.	12	36	Idem	120	15	200		Labor.	23	100		1736
	1000	80		Idem	4600													4600
		100		Idem	1500													1500
400		100	289	Idem	5000	Corcho.	80	1500	Bellota.	720	90	1300	Menor.	30	Labor.	200	1000	9030
300		20		Idem	1200				Idem	400	50	1000	Idem.	20				2220
400				Idem	850	Corcho.	71 43	1214 43	Idem	400	50	700						3164 43
		25	30	Idem	1200													1200
		60		Año	1200													780
		90		Idem	1800				Bellota.	80	10	80						1200
500				Idem	500									Labor.	100	300		1880
600				Idem	900													800
800				Idem	1400													900
400				Idem	400													1400
200	100	100		Idem	2600				Bellota.	80	10	100						400
200				Idem	260													2700
400				Idem	800									Labor.	60	400		260
nado de uso propio de los vecinos				1.º Octubre á 25 Junio	2000													1200
700	450	150		Cabras y lanares hasta 25 de Marzo y vacas desde 25 Marzo á 30 de Septiembre	6000				Bellota.	1400	180	2200						2000
500	300	90		Año	4000													4000
1000	250	250		Año	10000	Corcho.	8	240						Labor.	350	3500		13740
1200	1000	59	332	Año	8000													8000
nado de uso propio de los vecinos				Idem	8500													8500
100	300	40	20	Idem	1500													1500
1000	2500	723	401	Idem	18500													19280
50	100	15		Idem	500													500
300	100	10	120	Idem	2500													2500
600	400	40	12	Idem	2900									Labor.	120	840		4040
600	200	100		Idem	3200													3200
600				Idem	2100				Bellota.	320	40	500		Labor.	138	950		3550
250				Idem	500	Corcho.	65	200	Idem	48	6	60		Idem	90	360		1120
1000	100	30		Idem	3500				Idem	80	10	100						3600
400				Idem	800													800
1000		70	20	Idem	1500													1500
400	100	186	116	Idem	3500				Bellota.	640	60	1200						3500
1000		164	160	Idem	4500													5700
1500	150	100		Idem	5600				Bellota.	1600	200	2500		Labor.	360	360		5600
900		70		Idem	4500				Idem	1000	130	1300						6600
		80		Idem	2800	Corcho.	16 11	111 11	Idem	560	70	900						3811 11
300		20		Año	1100				Bellota.	80	10	100		Labor.	30	150		900
600	600	80	100	Idem	4500				Idem	240	30	300						1350
		150	164	Idem	3100													5200
		500	410	Idem	5000				Bellota.	96	12	120	Menor.	25	Labor.	120	960	6105
300		1044	1128	Idem	9000				Idem	960	120	1500	Idem.	100	Idem	144	432	11032
250	100	160	52	Idem	4000				Idem	80	10	100	Idem.	30				4130
450	50	50	50	Idem	2000													2000
	8050	5436	3690		168010					10090	1252	17010		205				207848 54

Intendencia Militar de Extremadura

El Intendente Militar de Extremadura.

Hago saber: Que debiendo contratarse por subasta pública y simultánea el artículo carbon vegetal necesario durante el año agrícola que termina el treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa, calculado en novecientos treinta quintales métricos, cantidad que podrá aumentar ó disminuir según lo exijan las necesidades del servicio en la Factoría de Utensilios de Badajoz; convoco

por el presente, á una primera pública y simultánea licitación que tendrá lugar, con las formalidades reglamentarias, en la Intendencia Militar de este distrito, sita en la calle de Santo Domingo, números 37 y 39, y en la Comisaría de Guerra de la provincia de Cáceres, sita en la casa Ayuntamiento de aquella capital, el día once de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, con entera sujeción al pliego de condiciones y el de precios límites que se hallan de manifiesto en esta Intendencia y la expresada Comisaría; debiendo redactar-

se las proposiciones con arreglo al modelo que se acompaña á continuación.

Badajoz 2 de Agosto de 1889
—Cárlos Araujo.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de (tal punto) domiciliado en la calle de..... núm..... según aparece de la cédula personal expedida á su favor en (tal fecha) y señalada con el número (tantos) de orden, enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites fijados para la contratación en pública subasta del

artículo carbon vegetal necesario durante un año en la Factoría de Utensilios de Badajoz, se compromete á verificar el expresado servicio al precio siguiente:

Por cada quintal métrico de carbon de encina (tantas pesetas expresando en letra y guarismos en la casilla).....

(Fecha y firma del proponente.)

Pesetas.

INTENDENCIA MILITAR DE EXTREMADURA.

ESTADO de los precios límites que han de regir en la subasta que se celebrará en esta Intendencia y la Comisaría de Guerra de Cáceres, el día once de Septiembre próximo, con objeto de contratar el carbon necesario durante un año en la Factoría de utensilio de esta Plaza.

Plazas.	Artículos.	CANTIDAD, que se considera necesaria.	Precio corriente de la unidad.		IMPORTE.		Aumento del 3 por 100.		IMPORTE TOTAL.		CANTIDAD que debe depositarse para tomar parte en la subasta.	
			Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Badajoz.....	Carbon de encina.	930 quintales métricos. . .	6	91	6426	30	192	78	6619	08	331	00

PRECIOS LIMITES.

Plazas.	Artículos.	Pesetas.	Cts.
Badajoz...	Carbon de encina, quintal m.º	7	12

Badajoz 2 de Agosto de 1889.—El Jefe Interventor, Vicente Rivera.—Aprobado, Araujo.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES. MINAS.—TERCERA SUBASTA.

La Delegación de Hacienda por acuerdo de esta fecha, ha resuelto enagenar en pública subasta las minas que se expresan en la siguiente relación, bajo las condiciones que á continuación se expresan.

Nombres de las minas.	Término donde radican.	Clase de mineral.	NOMBRES DE LOS DUEÑOS.	Número de pertenencias	Canon anual.		Capitalización al 3 por 100.		CANTIDAD que adeudan á la Hacienda y por que se sacan á subasta.	
					Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
San Joaquín y D. ^a	Villamiel.....	Plomo.....	D. Joaquin Pedro Dos Reis.....	25	252		8400		297	50
Potente y D. ^a	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	11	112	88	3733	72	133	19
Providencia.....	Montehermoso.....	Idem.....	Domingo Garrido.....	12	120		4000		141	45
San José.....	Garrovillas.....	Idem.....	Juan Sanchez Rodriguez.....	12	120		4000		201	45
Alfarera.....	Villamiel.....	Idem.....	Compañía Portuguesa Alfarera..	9	90		3000		173	75
Alfarera del Sur.....	Idem.....	Idem.....	La misma.....	14	140		4666	66	270	
Nueva Alfarera.....	Idem.....	Idem.....	La misma.....	16	160		5333	33	288	
La Mejor.....	Zarza la Mayor.....	Fosfato.....	D. Ignacio Rubio.....	8	32		1066	66	37	50
San Ignacio.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	8	32		1066	66	37	50
Trajano.....	Cáceres.....	Idem.....	D. ^a Antonia Duran Calvo.....	6	24		800		27	90
2. ^a Afortunada.....	Navalmoral.....	Idem.....	Hijos de D. Bernardino Gallardo	8	32		1066	66	52	70
Santa María.....	Idem.....	Idem.....	Los mismos.....	12	48		1600		80	45
Piedras-Albas.....	Piedras-Albas.....	Arenas auríferas.....	D. José Duarte.....	50	500		16666	66	840	50

Pliego de condiciones á las cuales se ha de arreglar la subasta de las referidas minas.

1.^a La subasta tendrá lugar el día 10 del actual, de once á doce de su mañana, en el local de la Delegación de Hacienda y ante los señores Delegado, Interventor, Administrador de Contribuciones, Abogado del Estado y el Oficial del negociado, que actuará como Secretario.

2.^a Para tomar parte en la subasta, es necesario acreditar que se ha depositado en la Caja de Depósitos ó en el acto de la subasta, ante el Sr. Presidente, el cinco por ciento del valor porque se saca á remate las minas á las cuales se presente como licitador, cuya cantidad ingresará en el Tesoro, si le fuese adjudicada la mina á cuenta de la cantidad total porque la remate, devolviéndose al interesado en caso contrario.

3.^a No podrán hacer posturas los que sean deudores á la Hacienda en concepto de segundos contribuyentes, por contratos ú obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes en sus compromisos.

4.^a Los dueños de minas podrán libertarlas pagando en el acto y antes de abrirse la subasta la cantidad porque resulten en sus descubiertos. (Real orden de seis de Junio de 1876.)

5.^a No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo que es el débito, con mas el 5 por 100 del remate y gastos.

6.^a Si hecha la adjudicación en favor del rematante, este no se presentase dentro de las 24 horas siguientes á completar el pago total de la subasta, perderá todo derecho al depósito del 5 por 100 que quedará á favor del Tesoro.

7.^a Los que concurren á hacer proposiciones en nombre de otro que tenga hecho el depósito, lo harán presentando el resguardo ó certificación del mismo, debiendo constar á continuación del expresado documento en nota firmada por el depositante que autoriza al que le represente para que haga proposiciones en su nombre.

8.^a No podrán exigir los interesados otros títulos de propiedad que la carta de pago correspondiente y un certificado que acredite suficientemente el haber verificado el ingreso para que el Sr. Gobernador civil de la provincia le pueda expedir el precitado título y con él hacer valer sus derechos en el Registro de la propiedad si en él estuviese inscrita la mina rematada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta de las referidas minas.

Cáceres 2 de Agosto de 1889
—El Administrador, José Martínez Tristan.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE

Cáceres.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Partido judicial de Logrosan.

Lista definitiva de los 150 individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que correspondan de dicho partido judicial.

1 Arin Usagabia D. José, 41 años, comerciante, Alía, 3 pesetas de contribución.

2 Alcojol Viadero Santiago, 45, labrador, id., 83.

3 Abril Cuadrado Francisco, 33, propietario, Campo, 121'68.

4 Aldea Rubio Leocadio de la, 58, labrador, Guadalupe, 36.

5 Audije Gonzalo Manuel, 60, idem, id., 25.

6 Alonso Gamino Angel, 32, idem, idem, 12.

7 Abril Segura Diego, 60, idem, Logrosan, 17.

8 Andrade Marchena Tomás, 52, sastre, id., 6.

9 Alvarez Diego, 37, bracero, Madrigalejo, 10'91.

10 Arenas Laureano, 34, id., idem, 1'97.

11 Aguilar Chico Félix, 39, trajinero, Zorita, 3'64.

12 Arroyo Nieto Juan, 62, sacri, idem, 13'51.

13 Bonilla Fernandez Narciso, 28, labrador, Alía, 76.

14 Bonilla Rubio Filomeno, 48, propietario, id., 113.

15 Bernal Izquierdo Juan, 47, labrador, Alcollarin, 118'94.

16 Broncano Pacheco Juan, 64, idem, id., 8'83.

17 Borralló Muñoz José, 38, propietario, Campo, 164'41.

18 Borralló Perez Juan Francisco, 39, id., id., 115'93.

19 Belardo Sanchez Eugenio, 39, labrador, Cabañas, 15.

20 Bernardo Fernandez Diego, 67, propietario, Zorita, 79'03.

21 Broncano Pacheco Juan, 52, idem, id., 57'78.

22 Cano Vazquez Joaquin, 55, labrador, Berzocana, 60'23.

23 Cerezo Monte Agustin, 49, sastre, Alcollarin, 20'87.

24 Cano Gamino Vicente, 57, propietario, Berzocana, 207'69.

25 Corrales Yuste Andrés, 55, labrador, Campo, 30'90.

26 Cuevas Granjo Juan, 41, idem, idem, 22'64.

27 Cordero Mansilla Manuel, 34, propietario, Guadalupe, 90.

28 Cordero Baño José, 40, labrador, id., 6.

29 Cárdenas Poderoso Higinio, 58, idem, id., 43.

30 Cordero Valverde Simon, 43, idem, id., 23.

31 Colla. Leza Sebastian, 31, calderero, id., 4.

32 Calles Rodriguez Antonio Lorenzo, 52, labrador, Logrosan, 70.

33 Capilla Tomás, 31, barbero, Madrigalejo, 5'94.

34 Ciudad Ramos Francisco, 31, idem, id., 270'34.

35 Carranza Nicanor, 43, zapatero, id., 53'20.

36 Ciudad Jimenez Juan, 41, labrador, id., 14'18.

37 Cerezo Garcia Félix, 38, idem, Robledollano, 9'07.

38 Cerezo Sanchez Antonio, 37, idem, id., 7'68.

39 Ciudad Mata Juan, 52, jornalero, Zorita, 15'07.

40 Ciudad Lopez Alfonso, 60, agente, id., 77'77.

41 Canelada Jimenez Pedro, 55, jornalero, id., 3'64.

42 Chico Flores Juan, 31, labrador, Alcollarin, 23'84.

43 Chico Gil Pedro, 31, id., Cañamero, 17'87.

44 Chico Jimenez Pablo, 64, propietario, Zorita, 110'14.

45 Chico Pizarro Rodrigo, 63, labrador, id., 54'52.

46 Chico Diaz Ventura, 46, idem, idem, 172'33.

47 Dorado Ruedas Juan, 39, idem, Abertura, 17'79.

48 Diaz Logrosán Cándido, 64, propietario, Alía, 262.

49 Diez Riero Francisco, 56, idem, Berzocana, 170'81.

50 Diez Mejorado Lorenzo, 57, idem, id., 53'43.

51 Diez Pazos Vicente, 33, idem, idem, 59'43.

52 Delgado Sanchez Juan, 47, labrador, Cañamero, 23'35.

53 Diez Abril José, 32, propietario, Garciaz, 62'16.

54 Durán Andrada Basilio, 41, zapatero, id., 32'63.

55 Durán Sebastian, 52, ganadero, Madrigalejo, 28'67.

56 Enrique Serrano Antonio, 52, labrador, Guadalupe, 28.

57 Estéban Paz Tomás, 49, idem, Logrosan, 15.

58 Fraile Sanchez Casildo, 52, propietario, Alía, 153.

59 Fernandez Poderoso Lucas, 48, labrador, id., 25.

60 Felipe Bravo Agustin, 53, propietario, Berzocana, 14'04.

61 Fuentes Alvarez Fernando, 45, labrador, Campo, 32'83.

62 Fernandez Chico Fulgencio, 40, carpintero, Zorita, 11'27.

63 Fernandez Fernandez Mateo, 39, labrador, id., 137'27.

64 Fernandez Casillas Fulgencio, 52, id., id., 168'25.

65 Fernandez Cancho Fernando, 50, id., id., 8'52.

66 Fernandez Fernandez Sebastian, 66, id., id., 41'87.

67 Fernandez Lopez Pablo, 57, jornalero, id., 10'62.

68 Gil Pacheco Celestino, 46, labrador, Abertura, 46'37.

69 Gil y Gil (mayor) Diego, 56, idem, id., 67'76.

70 Gimenez Norberto Pedro, 58, idem, id., 60'43.

71 Guillen Maheso Juan, 42, idem, Campo, 17'80.

72 Gamino Mirasieras Francisco, 43, id., Cañamero, 36'21.

73 Gomez Cuadrado Francisco, 45, idem, Guadalupe, 15.

74 Guerrero Rivas Juan, 36, zapatero, id., 2.

75 Gonzalez Cárdenas Narciso, 42, labrador, id., 3.

76 Gil Lopez Sebastian, 60, idem, Logrosan, 45.

77 Gil Delgado Juan, 39, id., idem, 18.

78 Gil Jimenez José, 35, idem, idem, 20.

79 Granjo Rodriguez Pedro, 46, idem, Madrigalejo, 34'88.

80 Gil Navarro Bernardino, 38, propietario, Zorita, 213'20.

81 Gomez Fuentes Ramon, 54, comerciante, id., 202'66.

82 Guillen Cano Francisco, 34, propietario, id., 117'89.

83 Horcajo Gonzalez Tecla, 53, labrador, Cañamero, 12'23.

84 Hoyo Gomato José, 48, albañil, Logrosan, 8.

85 Izquierdo Arjona Francisco, 60, labrador, Abertura, 27'66.

86 Izquierdo Izquierdo Juan Gerbasio, 36, id., Alcollarin, 10'93.

87 Juarez Bravo Brígido, 34, idem, Alía, 33.

88 Juarez Diaz Plácido, 37, idem, idem, 85.

89 Jimenez Bravo Pedro, 46, idem, Logrosan, 12.

90 Jado Calles Juan Francisco, 39, id., id., 36.

91 Jado Calles Francisco, 47, idem, idem, 35.

92 Jimenez Garcia Francisco, 40, hojalatero, Zorita, 10'04.

93 Jimenez Rodriguez Juan, 49, idem, id., 2'83.

94 Jimenez Fernandez Juan, 62, labrador, id., 255'69.

95 Lopez Perez Bartolomé, 67, idem, Abertura, 92'81.

96 Loro Diez Francisco, 59, idem, Zorita, 7'89.

97 Ladero Asensio Fernando, 61, albañil, id., 3'48.

98 Meneses Ramirez Nicomedes, 37, labrador, Alía, 77.

99 Muñoz Gil Mateo, 53, idem, idem, 261.

100 Moreno Parralejo José, 45, propietario, Alcollarin, 70'82.

101 Muñoz Mejorado Juan, 39, labrador, Berzocana, 44'49.

102 Mirasieras Pazos Alonso, 45, idem, Cañamero, 33'53.

103 Muñoz Vargas Pedro, 54, idem, Guadalupe, 36.

104 Moreno Serrano Julian, 46, espartero, id., 16.

105 Martin Quiroga Andrés, 44, labrador, id., 23.

106 Moreno Serrano (menor) Antonio, 53, id., id., 22.

107 Martin Otero Aniceto, 38, idem, idem, 30.

108 Masa Morales Santiago, 31, idem, Garciaz, 9'85.

109 Morales Chico Fernando, 57, molinero, id., 18'40.

110 Murillo Murillo Francisco, 49, tintorero, Abertura, 40'13.

111 Manzano Bravo Francisco, 36, comerciante, Logrosan, 91.

112 Moreno Calzada Andrés, 37, propietario, id., 123.

113 Manzano Ramos Carlos, 57, idem, id., 470.

114 Moreno Calzada Fernando, 44, idem, id., 100.

115 Manzano Lucero Juan Pedro, 49, id., id., 50.

116 Marin Muñoz Clemente, 32, idem, id., 40.

117 Madroñero Varona José, 65, idem, id., 3.

118 Moreno Abril Andrés, 63, idem, id., 53.

119 Moreno Calzada Santiago, 47, labrador, id., 10.

120 Muñoz Curiel Vicente, 48, idem, Robledollano, 15'33.

121 Matamoron Villarejo Pedro, 38, calderero, Zorita, 3'82.

122 Martin Barbosa Pedro, 44, carpintero, id., 26'54.

123 Naranjo Borralló Martin, 55, labrador, Abertura, 269'39.

124 Ocampo Diaz Juan, 45, sastre, Guadalupe, 38.

125 Ortiz Garcia Miguel, 33, comerciante, Logrosan, 100.

126 Prieto Rodriguez Antonio, 50, propietario, Abertura, 341'71.

127 Pacheco Perez Juan, 48, idem, Campo, 38'75.

128 Pazos Alcalde Juan Martin, 30, labrador, Cañamero, 33'88.

- 129 Pila Parra Francisco, 41, idem, idem, 41'74.
 130 Poderoso Teno Antonio, 32, idem, Guadalupe, 18.
 131 Peña Hernandez Manuel, 32, idem, Logrosan, 72.
 132 Padilla Pizarro Tomás, 69, idem, Zorita, 20'14.
 133 Quirós Segura Diego, 56, idem, Logrosan, 43.
 134 Ruedas Perez Valentin, 34, idem, Abertura, 157'04.
 135 Rubio Juarez Rafael, 50, idem, Alía, 47.
 136 Rubio Diaz Lucas, 37, idem, idem, 76.
 137 Rubio Vilardo Agustin, 60, idem, Cañamero, 42'18.
 138 Rodriguez Alvarez Alfonso, 34, propietario, Guadalupe, 12.
 139 Roso Bober José, 47, idem, Logrosan, 16.
 140 Rubio Cuevas Alonso, 39, labrador, Zorita, 26'32.
 141 Roque Correlio Alonso, 50, jornalero, id., 3'02.
 142 Rubio Pizarro Tomás, 52, labrador, id., 232'04.
 143 Rodriguez Fuentes Francisco, 32, jornalero, id., 12'95.
 144 Ruiz Gomez Pablo, 69, guarda, id., 4'46.
 145 Sanchez Tierno Antonio, 49, labrador, Berzocana, 16'38.
 146 Sanchez Oliva Gabriel, 48, idem, id., 30'08.
 147 Serrano Mejorado José, 37, idem, Cabañas, 12'99.
 148 Trejo Gil Alonso, 38, idem, Logrosan, 5.
 149 Trejo Jimenez Diego, 47, idem, idem, 20.
 150 Tirado Rama Juan Francisco, 33, comerciante, Zorita, 6'88.

La lista anterior concuerda con lo que aparece en el expediente instruido en esta Secretaría para la formación de las listas definitivas de Jurados á que me remito. Y para su publicación en el Boletín oficial de la provincia, por acuerdo de la Sala, extiendo la presente con el V.º B.º de su S. I. y la firma y sello en Cáceres á 22 de Julio de 1889.—El Secretario de Gobierno, P. E. O., José Pacheco.—V.º B.º—El Presidente, Eguilaz.

Partido judicial de Logrosan.

Lista definitiva de los 75 individuos que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que correspondan de dicho partido judicial.

- 1 Alvarez Robado D. Constantino, 55 años, retirado, Guadalupe.
- 2 Abril Cuadrado Rodrigo, 59, propietario, Garciaz, 118 pesetas de contribución.
- 3 Abril Cuadrado Francisco, 56, idem, idem, 182,35.
- 4 Abril Cuadrado José, 53, idem, idem, 541,68.
- 5 Adrés Bravo Atilano, 36, médico, Logrosan, 94.
- 6 Arroyo Ciudad Antonio, 42, labrador, Madrigalejo, 102,59.
- 7 Avila Liviano Francisco, 72, idem, idem, 15,93.
- 8 Abril Cuadrado Rodrigo, 42, farmacéutico, Zorita, 31,73.
- 9 Bernardo Sanchez Fernando, 43 Bachiller, idem, 75,92.
- 10 Broncano Broncano Francisco, 40, labrador, Madrigalejo, 280,24.
- 11 Broncano Pacheco Diego José, 48, propietario, Zorita, 384,83.
- 12 Cuadrado Mejorado Pedro, 54, propietario, Garciaz, 355,03.
- 13 Cuadrado Tejero José, 47, idem, idem, 785,15.

- 14 Ceballos Sanchez Ignacio, 46, barbero, idem, 20,75.
- 15 Cerezo Diaz Juan, 54, propietario, Madrigalejo, 352'92.
- 16 Ciudad Dornato Juan, 47, labrador, idem, 42,73.
- 17 Ciudad Juan Félix, 47, idem, idem, 8,43.
- 18 Calles Bustamante Eduardo, 38, propietario, Logrosan, 448.
- 19 Cerezo Diaz Felipe, 54, idem, idem.
- 20 Casillas Fernadez José, 59, idem, Zorita, 442,47.
- 21 Chico Diaz Pablo, 66, labrador, idem, 262,41.
- 22 Diez y Diez Francisco, 32, propietario, Garciaz, 183,29.
- 23 Diaz Fernandez Antonio, 47, practicante, Zorita, 1'62.
- 24 Diez Solis Melitón, 31, propietario, Berzocana, 445,60.
- 25 Diosdado Nuñez Julian, 70, Maestro Logrosan.
- 26 Fernandez Ruano Daniel, 47, Veterinario, idem, 51.
- 27 Fernandez Regidor Juan, 36, Abogado, Madrigalejo, 174,34.
- 28 Fortuna Orellana Agustin, 39, propietario, idem, 1053,19.
- 29 Florez Vicente, 59, idem, idem, 333,11.
- 30 Fernandez Sanchez José, 38, labrador, Zorita, 317,23.
- 31 Gonzalez Piñas Alonso, 54, propietario, Garciaz, 370'03.
- 32 Gil Becerra José, 51, idem, idem, 57,64.
- 33 Gil Peña Esteban, 66, idem, Logrosan, 438.
- 34 Gil Moreno Esteban, 43, idem, idem, 1192.
- 35 Gallego Fortuna Antonio, 53, idem, Madrigalejo, 254,74.
- 36 Gallego Pua Manuel, 62, idem, idem, 250,79.
- 37 Gallego Fortuna Agustin, 40, labrador, idem, 92,04.
- 38 Gil Caños Francisco, 48, zapatero, idem, 8,10.
- 39 Gomez Fuentes Bartolomé, 45, Veterinario Zorita, 2,83.
- 40 Lopez Cordero José, 46, maestro, Logrosan, 16.
- 41 Martin Murillo Pablo, 36, Veterinario, Guadalupe.
- 42 Morales Chico Francisco, 49, labrador, Garciaz, 38,93.
- 43 Manzano Bravo Sebastian, 33, farmacéutico, Logrosan, 90.
- 44 Madroñero Abril Manuel, 37, Veterinario, idem, 40.
- 45 Moreno Calzada José, 40, propietario, idem, 597.
- 46 Mansilla Juan, 73, labrador, Madrigalejo, 26,49.
- 47 Mateo Cuesta Andrés, 60, idem, idem, 34,78.
- 48 Osado Lozano Juan, 67, idem, Garciaz, 65,63.
- 49 Pacheco Jara Constantino, 44, propietario, Abertura, 624,66.
- 50 Pazos Solano Diego, 49, labrador, Cañamero, 576,10.
- 51 Plaza Fernandez Alberto, 33, Médico, Guadalupe, 57.
- 52 Pizarro Piña Juan, 40, labrador, Garciaz, 15,83.
- 53 Peña Zarzo Ulpiano, 33, Médico, Logrosan, 457.
- 54 Peña Zarzo Agustin, 36, Abogado, idem, 347.
- 55 Peña Pulido Emilio, 36, Boticario, idem, 187.
- 56 Peralbo Cano Modesto, 48, Veterinario, idem, 77.
- 57 Peña Calzado Ramón, 62, propietario, idem, 966.
- 58 Pedraza Fernandez Juan, 41, Veterinario, Madrigalejo, 71,86.
- 59 Roque Pazos Juan, 41, idem, Guadalupe, 38.
- 60 Rubio Piñas Antonio, 53, labrador, Garciaz, 19,45.
- 61 Rivas Masa Francisco, 43, idem, idem, 37,84.

- 62 Romero Gomez Pedro, 53, idem, idem, 59,81.
- 63 Ramos Calzada Francisco, 36, idem, Madrigalejo, 43,49.
- 64 Ramos Arroyo Nicomedes, 35, idem, idem, 462,54.
- 65 Romero Mendo Francisco, 42, retirado, idem, 13,14.
- 66 Rubiales Ortiz Alfonso, 44, Médico, Zorita, 60,63.
- 67 Ruiz Gomez Pedro, 54, Agriensor, idem, 188,54.
- 68 Sanchez Gonzalez Pedro, 36, ministrante, Logrosan, 77.
- 69 Sanchez Búnes Patricio, 51, propietario, Madrigalejo, 410,83.
- 70 Sanchez Quiñones Patricio, 40, labrador, idem, 104,74.
- 71 Saavedra Abril José Cipriano, 34, farmacéutico, Zorita, 60,63.
- 72 Terron Piñas Bernabé, 48, molinero, Garciaz, 16,30.
- 73 Vega Lozano Gregorio, 52, herrero, idem, 43,21.
- 74 Viñuelas Reboledo Carlos, 36, Médico, Madrigalejo, 315,68.
- 75 Zancas Gonzalez Pedro, 44, Veterinario, Zorita, 40,81.

La lista anterior, concuerda con lo que aparece en el expediente instruido en esta Secretaría para la formación de las listas definitivas de Jurados á que me remito. Y para su publicación en el Boletín oficial de la provincia, por acuerdo de la Sala extiendo la presente con el visto bueno de su S. I. y la firma y sello en Cáceres á 22 de Julio de 1889.—El Secretario de Gobierno, P. E. O., José Pacheco.—V.º B.º—El Presidente, Eguilaz.

Alcaldías Constitucionales.

ALCUESCAR.

Anuncio.

El Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado la creación de una segunda plaza de Médico titular para la asistencia á setenta y cinco familias pobres de la localidad, con la asignación de 500 pesetas ánuas, pagadas por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza podrán presentar sus solicitudes en el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Alcuescar 31 de Julio de 1889.—El Alcalde, Ferrando Cáceres.

SAN MARTIN DE TREVEJO.

Exposición del repartimiento de consumos.

Por el término de ocho días hábiles, conta los desde el en que se reciba el Boletín oficial en que aparezca inserto el presente, se halla expuesto al público en la Casa Consistorial el repartimiento de consumos de este término municipal para el ejercicio económico de 1889 á 1890; en su virtud, durante dichos ocho días de sol á sol, podrán los contribuyentes presentar verbalmente ó por escrito sus reclamaciones ante la Junta repartidora constituida diariamente en referido local.

San Martín de Trevejo á 1.º de Agosto de 1889.—El Alcalde, Ramon Moreno.

CADALSO.

Exposición del reparto de contribución de consumos.

Terminado por la Junta el repartimiento del impuesto de consumos de esta villa y año económico actual de 1889 á 90, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles que se contarán desde el día 6 del corriente mes al 14 del mismo inclusivos, en cuyos días y de sol á sol podran los contribuyentes en él comprendidos examinarlo libremente y hacer las reclamaciones que consideren oportunas, para cuya resolución se reunirá sin pérdida de tiempo el Ayuntamiento; apercibidos que pasado dicho término no serán oídas las reclamaciones.

Cadalso y Agosto 4 de 1889.—El Alcalde, Celedonio Fernandez.—De su orden, Gregorio Montero Acosta, Secretario.

ROBLEDILLO DE GATA.

El Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que el proyecto del reparto de consumos y sal de este pueblo, del año económico actual, se halla expuesto al público en la Casa Consistorial para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo libremente y producir las reclamaciones de agravio que á su derecho convengan ante la Junta repartidora durante el término de ocho días á contar desde el de mañana.

Robledillo de Gata y Agosto 3 de 1889.—Patricio Martín.

DELEITOSA.

Anuncio.

El día 14 del actual á las diez de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, la primera subasta de arrendamiento á venta libre de los derechos del aguardiente y licores por todo el corriente año económico.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores á dicha subasta.

Deleitosa 2 de Agosto de 1889.—El Alcalde segundo, Julian Moreno.

ANUNCIOS.

Se arrienda á pasto y labor la dehesa Casillas de Alvaronegro y sus agregados, conocidos por el Portalito y Juncartal y conforme se viene hoy disfrutando.

La persona que guste hacer proposiciones puede dirigirse á su dueño D. Santiago Gil, vecino de Plasenzuela, ántes del 29 de Septiembre próximo venidero.

Cáceres.—Tip. LA MINERVA CACERESA.